



El ciudadano el “yugo lanzó”

Los venezolanos, todos los venezolanos, vimos lo que realmente ocurrió en las Elecciones Parlamentarias. Aunque lo intenten, no lo podrán ocultar.

El 4 de diciembre de 2005 marca un punto de quiebre, un antes y un después, en la historia democrática de Venezuela.

El pueblo rechazó frontalmente un administrador electoral ilegítimo y un proceso electoral viciado que violaron la Constitución y las leyes venezolanas y los principios de transparencia internacional.

Algunos voceros pretendieron calificar el proceso como normal. Sin embargo, lo normal en unas elecciones es que la gente vote. De no ser así el proceso pudiera ser considerado ilegítimo.

Los resultados de estas elecciones evidencian a los venezolanos y al mundo que en la República Bolivariana de Venezuela a partir de ahora hay menos democracia. Dos hechos irrefutables así lo demuestran:

Primero, de un Parlamento electo por una mayoría de los venezolanos pasamos ahora a un Parlamento electo por una ciertamente escuálida minoría.

Segundo, de un Parlamento Pluripartidista que reflejaba la diversidad política del país, pasamos a un Parlamento Monopartidista, que no representa a amplios sectores de la población. Hoy nace una Asamblea Nacional herida en su legitimidad.

Esta es la consecuencia de tener una directiva del Consejo Nacional Electoral, designada inconstitucionalmente, que ha actuado de espaldas al país, transgrediendo las normas y principios más elementales de la institución del sufragio y que ha destruido la confianza de los ciudadanos en el voto como el camino para elegir democráticamente a sus representantes.

El pueblo de Venezuela, con su conducta, le exigió la renuncia al CNE.

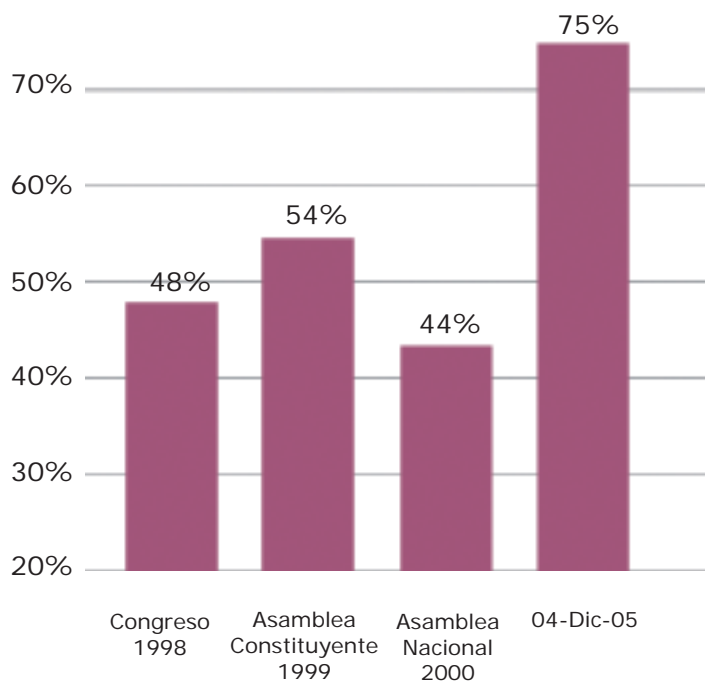
El Gobierno debe escuchar la contundente actitud de sus ciudadanos, reconocer su significado y abrir

salidas para retomar el camino de la democracia. El Gobierno debe rectificar.

Si, por el contrario, se intenta desconocer lo que ha ocurrido y tapan el sol con un dedo, negando los verdaderos niveles de participación y su significado, que no quede duda alguna: los ciudadanos responderán en defensa de sus derechos.

SÚMATE reitera su compromiso con el país de continuar trabajando para lograr que esta mayoría, que se manifestó en rechazo a un sistema electoral que deslegitimó la institucionalidad democrática, nuevamente decida volver a votar. Porque algún día esa mayoría que se expresó con su silencio volverá a votar, llenará las calles de banderas, de esperanza, de libertad y ese día llegará.

**Abstención (%)
Elecciones Parlamentarias**



Fuente: Estadísticas oficiales CNE

Electores

El ciudadano alzó la voz: una abstención que marca historia

Con las cifras de participación más bajas de la historia en procesos electorales comparables asociados a parlamentarias, el ciudadano se hizo sentir. De acuerdo con las mediciones de Súmate en todo el país sólo participaron 18 electores de cada 100: lo que significa que sólo cerca de 2 millones 500 mil personas asistieron al llamado del CNE, del oficialismo y de los partidos que no se retiraron. Este fue el lenguaje escogido por los venezolanos para decirle al Consejo Nacional Electoral que debe renunciar y, al mundo entero, que por el camino que intenta trazar el CNE no se va hacia un país mejor.

Un CNE ilegítimo origina una Asamblea Nacional ilegítima

El CNE fue designado de espaldas a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), cuando debió hacerlo la Asamblea Nacional (Art. 296. Constitución Republica Bolivariana de Venezuela). El resultado ha sido un CNE parcializado a favor del oficialismo que ha llevado a conducir procesos cuestionados, que en el caso de las parlamentarias ha merecido incluso el pronunciamiento de los Observadores Internacionales. Es el momento de exigir nuevamente un cambio del directorio del organismo electoral exigiendo que esta vez las instituciones del gobierno recuperen el hilo democrático y cumplan finalmente con esta prioridad para la paz nacional. El elector quiere un CNE confiable, quiere creer en el voto y quiere poder asumir con confianza la responsabilidad de volver a sufragar.

Actores

El PUEBLO: ausente de las Elecciones Parlamentarias

Aunque el CNE no admitió los niveles de abstención nacional superiores al 80% medidas por Súmate e independientemente por otras organizaciones, tuvo que aceptar una cifra también elevada, declarándola en el orden del 74.7%, es decir que 10 millones 800 mil electores no asistieron a votar (Ultimas Noticias. 06/12/05), lo cual fue evidente para el país dado lo desierto que lucieron los centros de votación durante toda la jornada comicial.

Adicionalmente, de los votos totales un 9,6% fue reportado por el CNE como votos nulos, categoría que para estas elecciones ha debido significar un "voto protesta", pues el votante concientemente habría conocido que su voto sería anulado. La cifra de la abstención es considerada la más alta de la historia comicial desde 1958. Y hasta los sectores del oficialismo debieron reconocer lo alarmante de la poca participación de los ciudadanos en los comicios (Diario Vea 06/12/2005). Aunque gravitan aún la soberbia, el encubrimiento y el intento de negación de la realidad de muchos de ellos.

Al no asistir testigos y miembros de mesas a los centros de votación, el CNE recurrió una vez más a los suplentes entre los pocos que asistieron a votar y a la figura nueva de "reserva de voluntarios", la cual según declaración del organismo comicial estaba adiestrada para suplir a los faltantes, en una estrategia acorde con el desmontaje del verdadero arbitraje ciudadano contemplado en las Leyes electorales: el Servicio Electoral Obligatorio. ¡Una gran cantidad de mesas se constituyeron ilegalmente sin el quórum establecido!

La debacle electoral...

Algunos candidatos declinaron participar en las Elecciones Parlamentarias a pocas horas del 4D, en rechazo a las condiciones adversas para sufragar (El Nacional 02/12/05). Los candidatos de partidos políticos como Acción Democrática, Primero Justicia, Proyecto Venezuela, COPEI, así como otros candidatos independientes formalizaron su retiro, alegando desconfianza en el sistema de votación electrónico y en el Consejo Nacional Electoral (CNE). Sin embargo, insistieron en que el sufragio es el principio fundamental de una democracia y que la lucha es y será por recuperar la confianza del elector.

Los observadores hablaron

La opinión esperada por todos era la de las dos misiones de observación electoral internacional: de la Organización de Estados Americanos y de la Unión Europea.

Estas Misiones llegaron a sólo pocos días del proceso, pero el ciudadano les pidió, solicitó y exigió equilibrio, objetividad y un verdadero sentimiento demócrata de manera tal que el elector venezolano pudiera sentir confianza en el criterio emitido por las referidas misiones. A dos días de las Elecciones Parlamentarias los observadores internacionales dieron a la ciudadanía un informe preliminar, quedando evidenciado el ejercicio inescrupuloso del CNE orientado a favorecer al sector oficial.

¿Qué pasó el 4D a las 7:50 PM en la Sala de Totalización?

En la Sala de Totalización del CNE el 4 de Diciembre, todo funcionaba bien a los ojos de los testigos de los partidos y de los observadores nacionales e internacionales. Sin embargo, entre las 7:50 y las 8:30 PM, a ninguno de éstos se les permitió ver lo que ocurría dentro de la Sala de Totalización. Sospechosamente, en ese período tuvieron que aguardar fuera de la Sala, esperando que el rector Rodríguez los autorizara nuevamente para entrar. Además, los técnicos del CNE y de Smartmatic - que minutos antes también se encontraban en la Sala - comían un refrigerio afuera, justamente en el momento crítico de operación del sistema de totalización, que sólo se ejecuta una vez por elección.

Al volver a la sala luego de las 8:30 PM encontraron sólo al Director de Informática y a un técnico de Smartmatic en la instalación. Con esta actuación, el CNE arrojó nuevas dudas acerca de las posibles irregularidades que podrían haberse ocultado impidiendo la observación de las personas que se encontraban a escasos metros de los equipos de totalización.

Procesos

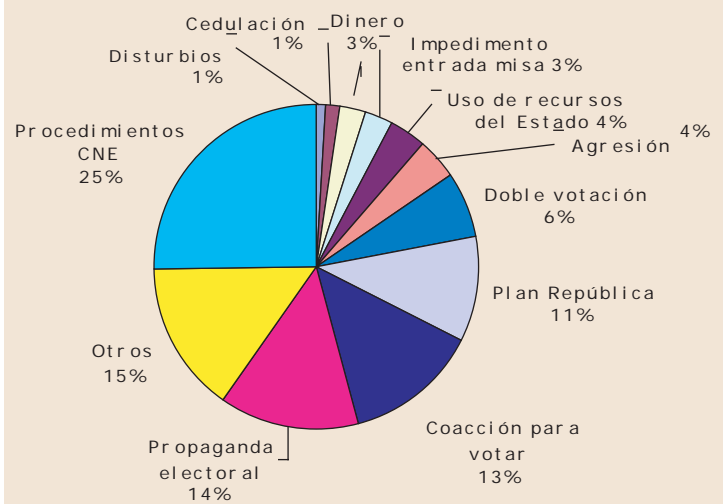
Impunidad CERO funcionó bien una vez más

Este 4 de diciembre las irregularidades cometidas en las Elecciones Parlamentarias fueron supervisadas desde las seis de la mañana hasta los cierres de los centros de votación, con voluntarios prestos para recibir denuncias.

Las denuncias recibidas fueron clasificadas en diversos tipos de irregularidades resaltando: procedimientos del CNE en las mesas (25%), distribución de propaganda electoral en el proceso de los comicios (14%), coacción (13%), abusos cometidos por funcionarios del Plan República (11%), votaciones múltiples (6%), uso de los recursos del estado para lograr el voto (4%), agresiones (4%), votos comprados (3%), disturbios (1%), problemas de cedulaación (1%).

A través de "Impunidad Cero" los ciudadanos lograron un canal para que sus denuncias no pasaran desapercibidas.

Durante todo el día las denuncias se canalizaron a medios de comunicación, a observadores internacionales y fueron documentadas.



Denuncias por tipo - Elecciones Parlamentarias 4D

Los Observadores hablaron claro: las Parlamentarias estuvieron viciadas

Las Elecciones Parlamentarias pusieron en evidencia la desconfianza del elector venezolano en el CNE, provocando la más baja participación electoral en la historia de Elecciones Parlamentarias de nuestra democracia. Por estos motivos las misiones de observadores internacionales informaron al país sus observaciones y han recomendado:

- 1) Nombramiento de un nuevo directorio del CNE, conforme con la Constitución, integrado por "profesionales de prestigio e independencia de diversas procedencias y que disfruten de la confianza de todos los sectores de la sociedad".
- 2) Integración y coherencia del marco legal electoral a la Constitución venezolana.
- 3) Auditorías independientes y calificadas del Registro Electoral y del registro de Cédulas de Identidad deben ser auditados por una institución independiente.
- 4) Auditorías independientes y permanentes del sistema de votación automatizado.
- 5) Establecimiento de mecanismos legales en elecciones parlamentarias que garanticen la representación proporcional de las minorías.
- 6) Reconsideración y revisar la prohibición de financiamiento de los Partidos Políticos con fondos del Estado.
- 7) Fortalecimiento del principio de separación, independencia y equilibrio de los órganos de los poderes públicos del estado.
- 8) Promoción de la formación y capacitación de los ciudadanos y los funcionarios electorales en el uso del voto electrónico.
- 9) Un diálogo eficaz entre las partes impulsado por las autoridades gubernamentales.

Quedo así para el país y para el mundo que **las elecciones en la República Bolivariana de Venezuela estuvieron viciadas.**

¿Quién hace cumplir la ley en la República Bolivariana de Venezuela?

En la República Bolivariana de Venezuela se confunde lo legal con lo ilegal. Se distorsiona lo permisible. Es muy frecuente el predominio del criterio de quien detenta el poder sobre el bien común que las normas privilegian.

En fecha 7 de abril de 2003, entró en vigencia la Ley contra la Corrupción cuyo artículo 68 establece: "el funcionario público que abusando de sus funciones, utilice su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, grupo, partido o movimiento político, será sancionado con prisión de un (1) año a tres (3) años".

El ciudadano se pregunta entonces: ¿Qué dice el Contralor General de República o el Fiscal General, ante la utilización por parte del oficialismo de medios de transporte público y otros recursos para movilizar simpatizantes?. ¿Qué hacen ante las declaraciones de una Diputada oficialista que coaccionó a los funcionarios al servicio del Estado en busca del voto? Entre tantas irregularidades denunciadas.

La ley existe y tiene por objeto el establecimiento de normas que entre otras consecuencias fijan la conducta que deben asumir todos los funcionarios públicos, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad consagrados en la Constitución.

Hitos Electorales

Estatus al 4 diciembre 2005

Actividad	Lapso previo al Evento Electoral	Base Legal (*)	Fecha Tope	Estatus Ejecución	Mora (Días)
APROBACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	365 Días	(Art. 6); [Art.33, N°11]	4-dic-04	01 sep 05	- 271 (**)
APROBACIÓN NORMAS DE ESCRUTINIO	180 Días	(Art. 168)	7-jun-05	04 nov 05	- 150 (***)
CONVOCATORIA	180 Días	(Art. 152)	7-jun-05	11 agos 05	- 65 (****)
PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	180 Días	(Art. 118)	7-jun-05	Vencido	- 180
INICIO PERÍODO DE POSTULACIONES	120 Días	(Art. 141; N° 2)	6-ago-05	12 sep 05	- 120
CIERRE DE PERÍODO DE POSTULACIONES	100 Días	(Art. 141; N° 2)	26-ago-05	20 sep 05	- 25 (*****)
PUBLICACIÓN LISTADOS DE MIEMBROS DE MESA PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACTUALIZACIÓN	90 Días	(Art. 38)	5-sep-05	Vencido	- 90
PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL	90 Días	(Art. 153), (Art. 267), (Art. 268)	5-sep-05	Vencido	- 90
CIERRE REGISTRO ELECTORAL VIGENTE	90 Días	(Art. 119)	5-sep-05	Vencido	- 90 (*****)
PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN	90 Días	(Art. 69)	5-sep-05	Vencido	- 90
PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO	60 Días	(Art. 120)	5-oct-05	Vencido	- 60
PUBLICACIÓN MIEMBROS DEFINITIVOS ORGANISMOS SUBALTERNOS EN CENTROS DE ACTUALIZACIÓN	45 Días	(Art. 39)	20-oct-05	Vencido	- 45
MATERIAL ELECTORAL EN MUNICIPIOS	30 Días	(Art. 156)	4-nov-05	02 dic 05	- 20
MATERIAL ELECTORAL EN CDV	10 Días	(Art. 155)	24-nov-05	02 dic 05	-8
RESGUARDO DE LOS INSTRUMENTOS DE VOTACIÓN UTILIZADOS	45 Días	(Art. 174)	18-ene-06	07 dic 05	(*****)

Fuentes legales: (LOSPP, 1998); [LOPE, 2002]

(*) Análisis Súmate.

(**) Aprobado por AN el 1 de septiembre de 2005, lo que haría imposible por la LEY elecciones con estas nuevas circunscripciones antes de septiembre 2006.

(***) Publicado en Gaceta Electoral No. 276 del 4 de noviembre 2005. Pero no de manera independiente, sino en una normativa de Instalación, Constitución, Votación y escrutinio.

(****) Una convocatoria original y tres correcciones:

- Resolución original No. 041210-1709 de la Gaceta Electoral (GE) No. 232 del 3 de febrero.

- Resolución 050128-26 publicada en la GE No. 234 del 1ro. de marzo.

- Resolución 050316-81 publicada en la GE No. 240 del 8 de abril.

- Resolución 050801-558 publicada en la GE No. 261 del 11 de agosto.

(*****) Prórroga de un día hasta el 20 de septiembre.

(*****) Se desconoce.

(*****) Se está destruyendo material electoral (borradas de memoria flash)

Agradecemos todas sus observaciones, informaciones y aportes firmados sobre el tema electoral: monitorelectoral@sumate.org

Monitor Electoral/ Una publicación mensual de Súmate / Diciembre 2005, No 8, Año 1./ Director: Alejandro Plaz / Jefe de Información: José E Delgado

Producción: Coordinaciones de Contraloría Ciudadana y Comunicación y Medios